



**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PULPÍ Y EL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN PULPÍ EN MATERIA DE COBERTURA DE PLAYAS**

En Pulpí, a 16 de Abril de 2018.

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, **D. Juan Pedro Garcia Perez**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pulpí.

DE OTRA, **D. Salvador Cristóbal Cervantes Mellado** con DNI 23.264.302-D, en representación del Comité Local de la CRUZ ROJA ESPAÑOLA en Pulpí.

**EXPONEN**

Que, por mutuo acuerdo de ambas partes, y, por necesidades del servicio, se modifican la ESTIPULACIÓN SEGUNDA Y SEPTIMA del Convenio de Colaboración firmado, con fecha 13/05/2016, entre el Excmo. Ayuntamiento de Pulpí y el Comité Local de Cruz Roja Española en Pulpí en materia de cobertura de playas, además de los ANEXOS I, II, III y IV del mismo Convenio.

Que a partir del 1 de Mayo de 2018, dichas estipulaciones y Anexos quedarán de la siguiente forma:

Estipulación SEGUNDA: El servicio comenzará, durante los cinco años de vigencia del convenio, el día 1 de Julio y finalizará el 31 de Agosto incluidos domingos y festivos. Y los sábados y Domingos comprendidos entre el 15 al 30 de Junio y del 1 al 15 de Septiembre de las anualidades de 2018, 2019 y 2020.

Los horarios de estos servicios comenzarán a las 12:00 horas y finalizará a las 20:00 horas.

Estipulación SEPTIMA: El Ayuntamiento de Pulpí se compromete a satisfacer al Comité Local de Cruz Roja en Pulpí la cantidad de 98.500 € anuales (NOVENTA Y OCHO MIL EUROS) en concepto de colaboración económica para el sostenimiento de los gastos que el servicio acordado genere y que se hará efectiva en los siguientes plazos:

- 50 % a la firma.
- 25 % a 1 de Agosto
- 25% a 31 de Agosto



Por lo anteriormente expuesto, ambas partes firman esta ADDENDA, por duplicado ejemplar, que será adjuntada al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Pulpi y el Comité Local de Cruz Roja Española en Pulpi en materia de cobertura de playas antes mencionado y con la validez acreditada.

Y en prueba de conformidad, las partes firman por duplicado el presente documento, rubricado en todos los folios y Anexos extendidos en una sola cara, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Fdo. D. Juan Pedro Garcia Perez  
Por el Excmo. Ayuntamiento de Pulpi



Fdo. D. Salvador Cristóbal Cervantes Mellado  
Por el Comité de Cruz Roja Española en Pulpi.



## ANEXO I Y II

### DESCRIPCION DE LAS PLAYAS Y RECURSOS HUMANOS

#### - PLAYA DE LA MAR RABIOSA

Puesto de primeros auxilios, vigilancia y salvamento, con servicio desde el 1 de Julio hasta el 31 de Agosto en horario de 12 a 20 horas.

#### Personal:

- 2 Socorristas acuáticos

#### - PLAYA DE LA MAR SERENA

Fines de semana (sábados y domingos) desde el 15 al 30 de junio y desde el 1 al 15 de septiembre y de manera diaria en todas las playas desde el día 1 de Julio al 31 de Agosto en horario de 12 a 20h

#### Personal durante la 2º quincena de Junio y 1º quincena de septiembre:

- 
- 2 Socorristas acuáticos en rotación,
  - 1 Patrón de embarcación,
  - 1 socorrista acuático de embarcación
  - 2 TES
  - 1 Jefe de playa
  - 1 socorrista de todo terreno

#### Personal del 1 de julio al 31 de agosto

- 
- 3 Socorristas acuáticos en rotación,
  - 1 Patrón de embarcación,
  - 1 socorrista acuático de embarcación

#### - PLAYA DEL CALIPSO

Puesto de primeros auxilios, vigilancia y salvamento, con servicio desde el 1 de Julio hasta el 31 de Agosto en horario de 12 a 20 horas.

#### Personal:

- 2 Socorristas acuáticos

#### - PLAYA DE LOS NARDOS / LA ENTREVISTA



Puesto de primeros auxilios, vigilancia y salvamento, con servicio desde el 1 de Julio hasta el 31 de Agosto en horario de 12 a 20 horas.

**Personal:**

- 2 Socorristas acuáticos
- **PUESTO BASE CENTRO DE COORDINACION DE PLAYAS**

Puesto base, con servicio desde el 1 de Julio hasta el 31 de Agosto en horario de 12 a 20 horas.

**Personal:**

- 2 TES

Además, se cuenta con el siguiente personal común para todo el dispositivo:

- 1 Jefe de playas / socorrista acuático
- 1 Conductor de todo terreno TES ó socorrista acuático

**RESUMEN DE RECURSOS HUMANOS PRESENTES CADA DÍA (1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO)**

Centro de coordinación de playas:	2
Playa de la Mar Rabiosa:	2
Playa de la Mar Serena:	5
Playa del Calipso:	2
Playa de los Nardos / La Entrevista	2
Personal común al dispositivo	2
<b>TOTAL</b>	<b>15 por día</b>
<b>TOTAL PERSONAL DEL DISPOSITIVO</b>	<b>19 en rotación</b>

**RESUMEN DE RECURSOS HUMANOS PRESENTES CADA DÍA (Fines de semana de junio y septiembre)**

Playa de la Mar Serena:	8
<b>TOTAL</b>	<b>8 por día</b>



## ANEXO III

### RELACION DE RECURSOS MATERIALES QUE APORTA CRUZ ROJA PARA LA COBERTURA DEL SERVICIO DE PLAYAS

#### 1. Comunes a todo el dispositivo:

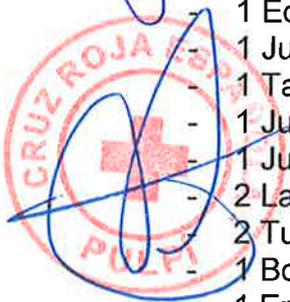
- 1 Ambulancia de SVB
- 1 Vehículo de Intervención Rápida (VIR) Todo Terreno
- 1 Moto de Agua o Embarcación de salvamento en función de la meteorología
- 2 Bicicletas sujetas a disponibilidad y criterio de Cruz Roja y afluencia en la playa
- 1 Furgón de transporte de personal sujeto a necesidades de cruz roja y no afecto de manera permanente al servicio.

#### 2. Puesto base

- 1 Ordenador
- 1 Impresora
- Software de gestión de playas de CRE
- 1 Emisora base
- 2 Equipos de radio portátiles
- Material de oficina diverso

#### 3. Por playa

- 1 Equipo de Oxigenoterapia portátil
- 1 Juego de collarines
- 1 Tablero espinal
- 1 Juego de férulas
- 1 Juego de correas
- 2 Latas de rescate
- 2 Tubos de rescate
- 1 Bolsa de rescate
- 1 Emisora portátil





## ANEXO IV

### REQUISITOS MINIMOS DEL PUESTO DE PRIMEROS AUXILIOS DE PLAYA

Es imprescindible que todos los puestos de primeros auxilios de las playas estén dotados de luz eléctrica y agua corriente. Las razones de tal obligatoriedad son obvias (higiene, limpieza y conservación del recinto, conexión de radiocomunicación, iluminación, etc...), además de cumplir la normativa vigente adoptada a la norma ISO9001 de calidad y la norma ISO14001 de gestión medioambiental.

El puesto constara de cuatro espacios independientes:

- Sala de curas, con espacio mínimo para que quepa en su interior, además de una camilla donde se instalará el accidentado, el personal sanitario correspondiente y el material preciso (mesa para útiles, botiquín, etc...). Deberá asimismo contar con un lavabo; el piso y paredes será de un material en el que se pueda mantener la limpieza e higiene requerida.

- Sala de espera-recepción puede formar un conjunto con la sala de curas pero en este caso deberá poderse independizar de la sala de curas mediante una puerta plegable, cortina corredera etc.

- Vestuario, que contendrá un aseo con al menos, ducha e inodoro de forma independiente.

- Almacén, capaz de albergar en su interior la embarcación, así como el motor de la misma y materiales y herramientas necesarios para un mínimo mantenimiento de aquel.

En el techo del puesto se puede habilitar una pequeña plataforma provista de barandilla que puede hacer las funciones de torre de vigilancia. Asimismo el mástil de banderas de señalización, puede situarse en el techo del puesto para favorecer que pueda ser visto desde la playa a mayor distancia.

La limpieza del módulo correrá por cuenta del ayuntamiento, el orden y la higiene diaria la harán los socorristas